



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 AGO 2018

Expte. N° 23.422/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0154-2018, de fecha 23 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga licencia por maternidad a la Lic. Leticia Marcela RODAS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del día 04 de noviembre de 2017 y por treinta (30) días -pre parto-, en los términos del Artículo 106 del Decreto N° 366/06 y desde el 04 de diciembre de 2017 y por sesenta (60) días de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, solicita la modificación del artículo 2° de la citada Resolución, en el sentido de que la licencia por maternidad se extiende desde el día 2 de febrero de 2018 y por el término de noventa (90) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0154-2018, por el que se consigna a continuación:

ARTICULO 2°.- Extender la licencia por maternidad a la Lic. Leticia Marcela RODAS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del 02 de febrero de 2018 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1017-2018